

III.A.4. Falta de consideración de los derechos humanos en las operaciones de los clientes (empresas y administraciones públicas) y establecimiento y/o mantenimiento de relaciones comerciales con éstos.

Descripción del asunto

Un nulo o insuficiente aseguramiento de los derechos humanos, puede llevar a la empresa a establecer y mantener una relación comercial con clientes empresas o administraciones públicas que han realizado en el pasado y/o ejercen en el presente prácticas que vulneran los derechos humanos. En este sentido, el sector y el contexto en el que opera un cliente determina muchas de las actividades que lleva a cabo, algunas de las cuales pueden plantear impactos sobre los derechos humanos, particularmente de ciertos colectivos más vulnerables y comunidades, como puede ser el caso de civiles en contextos de conflicto armado. O, por ejemplo, un cliente que opera en el sector financiero brindando servicios para el blanqueo de dinero o un cliente que opera en el sector de la defensa y que realiza un uso inadecuado de los dispositivos de defensa afectando a la estabilidad, la seguridad y la paz.

Esta cuestión se torna en algo muy relevante para la empresa considerando la importante diversidad de clientes con los que se relaciona –diferentes sectores, contextos y perfiles de clientes (públicos y privados, empresas grandes y pequeñas...). Es por ello por lo que resulta necesario poner foco en la existencia de procesos continuos de análisis de impacto, particularmente en el caso de aquellos clientes donde, a la luz de sus circunstancias, el riesgo pueda ser mayor (sector en el que opera, el contexto en que realiza su actividad, su tamaño y otros factores), para hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos, todo ello teniendo en cuenta la normativa internacional aplicable, por ejemplo, en contextos de conflicto armado (Derecho Internacional Humanitario), o las posibles prácticas de comercio ilegal de bienes que pudieran darse en algunas regiones a pesar de los embargos por parte de organismos internacionales.

Conexión con el asunto:

Provoca Contribuye a provocar

Está relacionado

NEGOCIOS – CLIENTES DIRECTOS

Posibles causas internas	Posibles causas externas
 Débil aseguramiento de la integración y gestión de estándares en materia de derechos humanos en la vinculación con los clientes. No integración de criterios de afectación a los derechos humanos en el análisis de riesgos como es la evaluación previa del riesgo relativo a la actividad o servicio que se contrata, perfil de cliente y su contexto de operación. Ausencia de criterios en materia de derechos humanos en el diseño de los productos y servicios. Deficiencia en la segmentación de clientes, sectores y contextos de operación con alto impacto de vulneración de derechos. No comunicación sobre los riesgos relativos a diferentes empresas e industrias multinacionales, particularmente de sectores de riesgo. Ausencia de políticas sectoriales. Falta de capacidades y experiencia en derechos humanos. Aplicación de la regulación local vs. el derecho internacional de los derechos humanos. Ausencia de mecanismos de denuncia que generen confianza y una remediación efectiva. 	 Malas prácticas en derechos humanos del cliente. Contextos donde la regulación es laxa y/o no protege derechos básicos. Complejos entornos sociales y económicos en donde opera la empresa.
Impactos en las personas	Riesgos para Indra
 Todos los posibles impactos derivados del tipo de actividad y contexto donde operan los clientes con quienes se establecen relaciones comerciales. 	 Mala reputación / Riesgo reputacional. Riesgos operacionales, principalmente relevante en el caso de los contratos críticos. Desconfianza del mercado / inversores. Pérdida de personas empleadas. Presión y mayor observancia de las ONGs. Conflictos (internos y externos). Demandas judiciales.
Derechos afectados	

Todos los derechos potencialmente afectados por el tipo de actividad y contextos donde operan los clientes con quienes se

establecen relaciones comerciales.